

Al Despacho de la Señora Juez hoy veintiuno de Septiembre de dos mil veintiuno.

SALVADOR VASQUEZ RINCON

Secretario.

SUCESION 2019-025

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

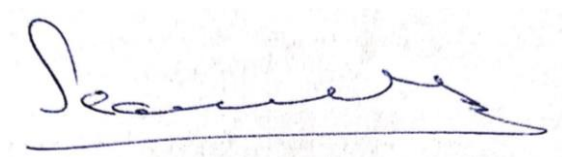
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

En consecuencia, aprobados como quedan los inventarios y avalúos, con la exclusión del pasivo presentado mediante apoderado Judicial por el Señor LUIS FRANCISCO MARTINEZ DELGADO por haber sido confirmada la decisión del Despacho adoptada en diligencia de audiencia celebrada el día veintisiete (27) de Agosto de dos mil veinte (2020) de excluir tal acreencia, se DECRETA LA PARTICION.

Atendiendo a lo previsto en el art. 307 del C.G.P., se procede a REQUERIR a los interesados para que en el término de cinco (5) días designen de común acuerdo el Partidor, y en caso de no hacerlo, se procederá a nombrar una terna de la lista de Auxiliares de la Justicia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMIREZ PEREZ.